

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/01/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Canindeyú

MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

RECURSOS	TOTAL *
ROYALTIES	1.270
FONACIDE	3.226
JUEGOS DE AZAR	56
MENORES RECURSOS	0
COMPENSACIÓN SALTO DEL GUAIRA	112
TOTALES	4.664

Fuente: MH, al 31/01/2020
* en millones de guaraníes

Transferencias Financieras a Gobiernos Municipales al 31/01/2020

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Compensación Salto del Guaira 30-78*	Total Transf a Gob Mun *
XIV	DÉCIMO CUARTO DEPARTAMENTO CANINDEYÚ	1.270	3.226	56	0	112	4.664
30	209	Municipalidad de Salto Del Guaira	376				376
30	210	Municipalidad de Corpus Christi	210				210
30	211	Municipalidad de Villa Curuguaty	235				235
30	212	Municipalidad de Yasy Kañy	193				193
30	213	Municipalidad de Villa Ygatimi	159				159
30	214	Municipalidad de Itanará					0
30	215	Municipalidad de Ypejhú	344	16		112	668
30	216	Municipalidad de Gral. Francisco Caballero Alvarez	926	40			1.632
30	217	Municipalidad de Katuete	203				203
30	218	Municipalidad de La Paloma	204				204
30	219	Municipalidad de Nueva Esperanza	230				230
30	244	Municipalidad de Ybyrarobaná	148				148
30	247	Municipalidad de Yby Pytá	141				141
30	251	Municipalidad de Maracana	154				154
30	255	Municipalidad de Puerto Adela	111				111

Fuente: MH, al mes de Enero 2020
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.



TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES Municipios del Departamento de Canindeyú

- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIÓN SALTO DEL GUAIRÁ:** son recursos financieros transferidos al Gobierno Municipal de Salto del Guairá por la desaparición de los Saltos del Guairá, conforme a la Ley N° 4597/12.